



ABOG. Braulio Raúl Ruez Vargas
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unanue

08 MAR. 2022

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Resolución Directoral

Lima 02 de Marzo de 2022

Visto el Expediente N° 22-004836-001, que contiene la Nota Informativa N° 146-2022-OGC/HNHU, emitido por la Jefa (e) de la Oficina de Gestión de la Calidad, a través del cual solicita la conformación del Equipo responsable de la elaboración y gestión del Plan "Cero Colas" 2022 del Hospital Nacional Hipólito Unanue, mediante acto resolutivo;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 811-2018/MINSA de fecha 5 de setiembre de 2018, se aprueba Directiva Administrativa N°251-MINSA/2018/DGOS "Directiva Administrativa para la elaboración e implementación del Plan Cero Colas en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) públicas adscritas al Ministerio de Salud y Gobiernos Regionales", cuya finalidad es contribuir mediante la ejecución del Plan Cero Colas a mejorar la calidad de la atención brindada a los usuarios en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS), reduciendo significativamente el tiempo de espera de los pacientes que acuden a ellos para acceder a una prestación de salud;

Que, la citada Directiva, define al Plan "Cero Colas" como el documento para evitar la generación de filas presenciales de espera de los usuarios que solicitan atención de salud, así como, reducir los tiempos de espera para la obtención de una cita o atención ambulatoria, en las áreas de admisión, consultorios externos y servicio de apoyo al diagnóstico y tratamiento, asimismo el punto 5.3 de la acotada establece que en cada IPRESS se conformará un equipo de profesionales de la salud, que será responsable de la elaboración y gestión del Plan Cero Colas. Este equipo estará conformado por un máximo de tres (03) profesionales, y debe ser reconocido mediante Resolución Directoral de la IPRESS;

Con Resolución Directoral N° 106-2021-HNHU-DG, se aprobó el "Plan Cero Colas del Hospital Nacional Hipólito Unanue" correspondiente al año 2021; es por ello que, con Nota Informativa N° 146-2022-OGC/HNHU que contiene el Informe N° 009-2022-CGMM/HNHU, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, remite la propuesta del Equipo responsable de la elaboración y gestión del "Plan Cero Colas del Hospital Nacional Hipólito Unanue" para el año 2022.

A través del Memorando N° 075-2022-DG/HNHU, el Director General solicita la actualización de este Equipo Responsable de la elaboración y gestión del "Plan Cero Colas 2022" del Hospital Nacional Hipólito Unanue.

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en su Informe N° 048-2022-OAJ/HHNU;

Con el visto bueno de la jefa (e) de la Oficina de Gestión de la Calidad; y de la jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 26842, Ley General de Salud y de acuerdo a las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Ministerial N°099-2012/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- CONFORMAR el Equipo Responsable de la elaboración y gestión del "Plan Cero Colas 2022" del Hospital Nacional Hipólito Unanue, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

N°	Equipo Responsable de la elaboración y gestión del "Plan Cero Colas 2022" del Hospital Nacional Hipólito Unanue
1	Director/a Adjunto/a
2	Jefe/a de la Oficina de Gestión de la Calidad
3	Jefe/a de la Oficina de Estadística e Informática

Artículo 2.- DISPONER que el Equipo conformado en el artículo 1° de la presente Resolución, cumpla con las disposiciones establecidas en la Directiva Administrativa N°251-MINSA/2018/DGOS "Directiva Administrativa para la elaboración e implementación del Plan Cero Colas en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) públicas adscritas al Ministerio de Salud y Gobiernos Regionales" aprobada mediante Resolución Ministerial N° 811-2018/MINSA.

Artículo 3.- DAR TERMINO a la Resolución Directoral N° 322-2019-HNHU-DG, que conformó el Comité encargado de ejecutar e implementar el Plan Cero Colas del Hospital Nacional Hipólito Unanue.

Artículo 4.- ESTABLECER que el Equipo conformado en el artículo 1° de la presente Resolución, informe a la Dirección General sobre la elaboración y gestión del citado Plan en cumplimiento de sus actividades.

Artículo 5.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones proceda a la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Hospital.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Hipólito Unanue

Dr. José Alejandro FORBES ZUMAETA
Director General
CNP N° 12633

JATZ/TLCS/snn
DISTRIBUCIÓN
() Dirección Adjunta
() Of. Asesoría Jurídica
() Of. Gestión de la Calidad
() Of. de Estadística e Informática
() OCI
() Archivo.